Proceso Verbal Sumario – Restitución Inmueble Arrendado Radicación: 680014003020-**2022-00445-**00 Demandante: José Israel Díaz Avella Demandado: Saul Enrique Flórez Corrales

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-2022-00445-00

Revisado el diligenciamiento, surge la necesidad de **REQUERIR** a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la carga necesaria para dar impulso a este proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fccd8fe7de2f6ed0aa9ac18d42e760cc6ee14e1a00f5183ec9c9f90e3caaf191

Documento generado en 26/01/2023 11:14:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

_

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 013 del 27 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.